

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

8528

Expediente 60/2014 - Aprobación inicial del proyecto integrado de reforma, ampliación y cambio de uso del inmueble municipal ubicado en la C/ Canonge Oliver, 10

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“EXPEDIENTE: 60/2014 – PROYECTO INTEGRADO DE REFORMA, AMPLIACIÓN I CAMBIO DE USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA C/ CANONGE OLIVER, 10.

DE OFICINA DE TURISMO A UNIDAD BÁSICA DE SALUD EN EL PUERTO DE SÓLLER.

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 25 de abril acordó aprobar el texto del Convenio Administrativo de Colaboración con la Consellería de Salud del gobierno de las Illes Balears para el cambio de ubicación de la unidad básica de salud del Puerto de Sóller i la ampliación del CEIP Pere Cerdà. Este Convenio se firmó el pasado 29 de abril de 2014.

Dado que en la cláusula segunda del mencionado Convenio se especificaban las obligaciones adquiridas por ambas partes:

“2.1 Obligaciones por parte del Ayuntamiento:

- a) Promover la modificación de los NNSS del planeamiento urbanístico de Sóller referidas al solar que actualmente ocupa el edificio de Oficina de Información Turística del Puerto de Sóller, ubicada en la calle Canonge Oliver, 10 para que el uso corresponda a un sistema general sanitario.
- b) Redactar el proyecto básico y de ejecución para la remodelación y ampliación del edificio mencionado (...)
- c) Ejecutar las obras según el proyecto de ejecución y tener lista la obra mencionada en el apartado b) en un plazo de cuatro meses, contados desde la firma de este convenio. (...)
- d) Ceder gratuitamente (...) a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el uso del solar y el edificio resultante de las obras (...)

Dado que con fecha 5 de mayo de 2014 se redactó e proyecto por parte de los servicios Técnicos Municipales y que este reúne los requisitos exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los informes favorables emitidos por parte de los Servicios Técnicos y de la Asesoría Jurídica, la Junta de gobierno ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el proyecto integrado de reforma, ampliación y cambio de uso del inmueble municipal ubicado en la C/ Canonge Oliver, 10, que pasará de ser Oficina de Información Turística a Unidad Básica de Salud.
2. Someter el proyecto a información pública durante un plazo de quince días mediante anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Todo ello de acuerdo con aquello establecido en el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears y en el artículo 40 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividad en las Illes Balears.”

durante el mencionado plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales (tercera planta – Negociado de Bienes y Servicios), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sóller, 13 de mayo de 2014

El Alcalde Presidente,
Carlos Simarro Vicens

